Asunto: Minuta de trabajo.
Xochimilco, Ciudad de México a 3 de septiembre de 2025.

----------MINUTA DE LAS PRIMERA Y SEGUNDA MESAS DE TRABAJO----------
---------- DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO----------

Con fecha de 29 de agosto de 2025, se realizó en el lugar, día y hora señalada en la Convocatoria a la Novena Sesión Ordinaria del Concejo, establecidos en el Orden del Día: I----------

La presentación de la propuesta de Reglamento Interior del Concejo por parte de la Alcaldesa Circe Camacho Bastida, fue entregado en versión electrónica a cada uno integrantes de este cuerpo colegiado, para su discusión y estudio. En dicha Sesión se llegó a los acuerdos siguientes:----------

Acuerdo para llevar a cabo mesas de trabajo para el estudio, discusión, análisis, presentación de propuestas y en su caso aprobación; sobre la base de la iniciativa de Reglamento presentada por la Titular de la Alcaldía; dichas mesas de trabajo se realizarían los días 2 y 3 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Salón del Concejo. ----------

----------ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES----------

De manera sustantiva, en ninguno de los casos se ha considerado que la propuesta de Reglamento Interno presentada por la Alcaldesa, se aparte o contravenga la Constitución de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías, por lo que se establece la plena legalidad del instrumento jurídico presentado por la Titular de la Alcaldía y Presidenta de esta Concejo de la Alcaldía Xochimilco.----------

Los documentos de lectura, consideraciones y análisis presentados por los Concejales -antes citados- de cada una de sus propuestas, se consideran válidas para elaborar e integrar, en los diversos planos de definiciones normativas para su incorporación al Reglamento Interno del Concejo. En algunos casos constituyen el marco jurídico de actuación y en otros, son proposiciones específicas que corrigen, mejoran y enriquecen la redacción del Reglamento.----------

----------PRIMERA MESA DE TRABAJO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ----------

El día 02 de septiembre de 2025 a las 10:40 horas, se llevó a cabo la primera mesa de trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, estando presentes las y los Concejales; María Fernanda Flores Cedillo, Jonás Romero Becerril, Karla Ramírez Cueto, Víctor Gómez Flores, Ana Lilia Ramírez Ramírez, Karla Paola Gutiérrez Delgado, Norma Araceli Figueroa Galindo, José Alfredo de Alba Alvarado, María Del Carmen Álvarez Martínez, Nitzia Lucero Rosas Chávez y Rebeca Rosas Vallarta; se dio inicio la mesa de trabajo estableciendo los criterios bajo los cuales se desarrollaría, en la que se estableció que se mencionaría por parte del Secretario Técnico los artículos de manera consecutiva, en el caso de que algún de los Concejales presentes tuviera una propuesta, comentario o sugerencia, solicitaría el uso de la voz hasta por 3 minutos, misma que se concedería en el orden que la solicitaran, en caso de existir dos propuestas distintas, están se

someterían a votación económica y se determinara que propuesta seria parte del Reglamento Interno y/o en su caso de que hubiera una propuesta que complementara, corrigiera o enriqueciera dicho precepto de estudio y análisis, este se modificaría por acuerdo de los integrantes del Concejo presentes; siendo el Secretario Técnico quien a propuesta y aprobación de los Concejales quien moderaría dichos trabajos.-------
---

----------**PROPOSICIONES**----------
---

1. Se integraron al Reglamento las observaciones y propuestas de modificación correspondientes a los artículos que integran el Reglamento Interno propuesto; en algunos casos en su literalidad y en otros, se incorporó el sentido de la propuesta; todas ellas contenidas en la propuesta de Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su modificación; mismos que se solicitó en esta mesa de trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco y por aprobación de sus integrantes, que dichas propuestas fueran entregadas a la Secretaría Técnica para su incorporación al documento original propuesto y discutido por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación en la Sesión del Concejo correspondiente ----------
---

2. Se tomaron en consideración para las definiciones de los preceptos del Reglamento Interno y sirvieron para su enriquecimiento los contenidos en el documento denominado: Reglamento interno de la Alcaldía Xochimilco, mismos que se solicitó en esta mesa de trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco y por aprobación de sus integrantes, que dichas propuestas fueran entregadas a la Secretaría Técnica para su incorporación al documento original propuesto y discutido por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación en la Sesión del Concejo correspondiente.----------
---

3. Se aceptan y toman en consideración las observaciones realizadas a los artículos: 15 y 48; todas ellas contenidas en el documento; Reglamento Interno del Concejo de Xochimilco; mismos que se solicitó en esta mesa de trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco y por aprobación de sus integrantes, que dichas propuestas fueran entregadas a la Secretaría Técnica para su incorporación al documento original propuesto y discutido por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación en la Sesión del Concejo correspondiente.----------
---

4. Se consideraron legales, pertinentes y por ello se inscribieron con redacciones adecuadas en el cuerpo del Reglamento con la redacción idónea, las señaladas para el artículo: 10, 28, 32, y 49; presentadas en el de Reglamento del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, mostradas por los Concejales; mismos que se solicitó en esta mesa de trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco y por aprobación de sus integrantes, que dichas propuestas fueran entregadas a la Secretaría Técnica para su incorporación al documento original propuesto y discutido por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación en la Sesión del Concejo correspondiente----------
---

En tal virtud, la Secretaría Técnica, solicitó a los integrantes del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, se le remitan las observaciones y propuestas realizadas, a este Proyecto de Reglamento Interno del Concejo presentado por la Presidencia, para su incorporación al documento original propuesto y discutido por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación en la Sesión del Concejo correspondiente.----------
---

---------- **ACUERDOS** ----------

ACUERDO 1: Los Concejales acuerdan que, una vez concluidas las mesas de trabajo, el proyecto final obtenido será enviado a la Unidad Administrativa correspondiente para que emita una opinión jurídica, y una vez entregada esta, será propuesta en Sesión del Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación.

----------SEGUNDA MESA DE TRABAJO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA----------

---

El día 03 de septiembre de 2025 a las 10:15 horas, se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, y estando presentes las y los Concejales; María Fernanda Flores Cedillo, Jonás Romero Becerril, Karla Ramírez Cueto, Víctor Gómez Flores, Ana Lilia Ramírez Ramírez, Karla Paola Gutiérrez Delgado, Norma Araceli Figueroa Galindo, José Alfredo de Alba Alvarado, María Del Carmen Álvarez Martínez, Nitzia Lucero Rosas Chávez y Rebeca Rosas Vallarta; se dio inicio la mesa de trabajo estableciendo los criterios bajo los cuales se desarrollaría, en la que se estableció que se mencionaría por parte del Secretario Técnico los artículos de manera consecutiva, en el caso de que algún de los Concejales presentes tuviera una propuesta, comentario o sugerencia, solicitaría el uso de la voz hasta por 3 minutos, misma que se concedería en el orden que la solicitaran, en caso de existir dos propuestas distintas, están se someterían a votación económica, misma que se registrara y se determinara que propuesta seria parte del Reglamento Interno y/o en su caso de que hubiera una propuesta que complementara, corrigiera o enriqueciera dicho precepto de estudio y análisis, este se modificaría por acuerdo de los integrantes del Concejo presentes; siendo el Secretario Técnico quien a propuesta y aprobación de los Concejales quien moderaría dichos trabajos.----------

---

----------PROPOSICIONES----------

---

1. Se integraron al Reglamento las observaciones y propuestas de modificación correspondientes a los artículos: 60, 70, 72, 132 fracción II, 149 y 150; en algunos casos en su literalidad y en otros, se incorporó el sentido de la propuesta; todas ellas contenidas en la propuesta de Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su modificación; mismos que se solicitó en esta mesa de trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco y por aprobación de sus integrantes, que dichas propuestas fueran entregadas a la Secretaría Técnica para su incorporación al documento original propuesto y discutido por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación en la Sesión del Concejo correspondiente ----------

---

2. Se tomaron en consideración para las definiciones de los preceptos del Reglamento Interno y sirvieron para su enriquecimiento los contenidos en el documento denominado: Reglamento interno de la Alcaldía Xochimilco, mismos que se solicitó en esta mesa de trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco y por aprobación de sus integrantes, que dichas propuestas fueran entregadas a la Secretaría Técnica para su incorporación al documento original propuesto y discutido por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación en la Sesión del Concejo correspondiente.----------

---

3. Se aceptan y toman en consideración las observaciones realizadas a los artículos: 98, 106, 118, 125 y 135; todas ellas contenidas en el documento; Reglamento Interno del Concejo de Xochimilco; mismos que se solicitó en esta mesa de trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco y por aprobación de sus integrantes, que dichas propuestas fueran entregadas a la Secretaría Técnica para su incorporación al documento original propuesto y discutido por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación en la Sesión del Concejo

correspondiente.----------
---

4. Se consideraron legales, pertinentes y por ello se inscribieron con redacciones adecuadas en el cuerpo del Reglamento con la redacción idónea, las señaladas para el artículo: 63, 87, 98, 108 fracción XVII Y XX, y 126; presentadas en el de Reglamento del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, mostradas por los Concejales; mismos que se solicitó en esta mesa de trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco y por aprobación de sus integrantes, que dichas propuestas fueran entregadas a la Secretaría Técnica para su incorporación al documento original propuesto y discutido por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación en la Sesión del Concejo correspondiente----------
---

En tal virtud, la Secretaría Técnica, solicitó a los integrantes del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, se le remitan las observaciones y propuestas realizadas, a este Proyecto de Reglamento Interno del Concejo presentado por la Presidencia, para su incorporación al documento original propuesto y discutido por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su aprobación en la Sesión del Concejo correspondiente----------
---

---------- **ACUERDOS** ----------

ACUERDO 1: : Los Concejales acuerdan que se llevara a cabo una tercera mesa de trabajo el día 08 de septiembre de 2025 a las 10;00 horas en el salón de plenos del Concejo.----------
---

ACUERDO 1: : Los Concejales acuerdan que presentaran una propuesta en la tercera mesa de trabajo, para incluir en el Reglamento Interno lo relativo a las “Mesas de Trabajo de este Concejo;.----------
---

De las anteriores consideraciones se presenta el texto íntegro del Reglamento Interno discutido, modificado, y puesto a consideración del Concejo de la Alcaldía Xochimilco para su revisión y de ser el caso, para su aprobación. ----------
---

REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.
TEXTO DE REFORMA NORMATIVO PROPUESTO

TEXTO PROPUESTO	**TEXTO DISCUTIDO**
REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.	**REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.**
CAPÍTULO ll DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO … Artículo 10.- Las y los Concejales representan a la comunidad y su misión es participar de manera colegiada a la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, así como cumplir las atribuciones relacionadas de las comisiones que integran. **…** **Artículo 15.** - Como parte de las atribuciones del Concejo tal y como lo mandata el Artículo 31 Fracción V, 81, 9 Fracción I y 104 Fracción ll, de la Ley Orgánica de Alcaldías, es competencia de Concejo la aprobación del presupuesto de egresos.	CAPÍTULO ll DE LA COMPETENCIA**, PRINCIPIOS** Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO … Artículo 10.- Las y los Concejales representan a la comunidad y su misión es participar de manera colegiada a la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, así como cumplir las atribuciones relacionadas de las comisiones que integran. **…** **Artículo 15.** - Como parte de las atribuciones del Concejo tal y como lo mandata el Artículo 9 Fracción I, 31 Fracción V, 81 y 104 Fracción ll, de la Ley Orgánica de Alcaldías, es competencia de Concejo la aprobación del presupuesto de egresos.
CAPÍTULO III DE LA SECRETARIA O EL SECRETARIO TÉCNICO **Artículo 28.-** Para ser titular d la Secretaría Técnica del Concejo se requiere: …	CAPÍTULO III DE LA SECRETARIA O EL SECRETARIO TÉCNICO **Artículo 28.-** Para ser titular de la Secretaría Técnica del Concejo se requiere: …
TÍTULO QUINTO	TÍTULO QUINTO

DE LA CLASIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS SESIONES. CAPÍTULO I DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES. **Artículo 32.-** Las sesiones se clasifican de la manera siguiente: I. Ordinarias, se llevarán a cabo por lo menos una vez por mes. En caso de n realizarse se repondrá en el mes siguiente. El orden del día y los documentos a tratar en este tipo de sesiones, se deberán entregar a los Concejales con cuando menos setenta y dos horas de días naturales, de anticipación a la fecha en que se celebre la sesión correspondiente;	DE LA CLASIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS SESIONES. CAPÍTULO I DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES. **Artículo 32.-** Las sesiones se clasifican de la manera siguiente: I. Ordinarias, se llevarán a cabo por lo menos una vez por mes. En caso de no realizarse se repondrá en el mes siguiente. El orden del día y los documentos a tratar en este tipo de sesiones, se deberán entregar a los Concejales con cuando menos setenta y dos horas de días naturales, de anticipación a la fecha en que se celebre la sesión correspondiente;
CAPÍTULO ll DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS SESIONES … **Artículo 48.-** Todas sesiones, con excepción de las cerradas, deberán transmitirse a través de la página de internet de la Alcaldía; Todos los acuerdos de las sesiones que no contengan información clasificada y el resultado de su votación, serán difundidos cada mes en la Gaceta de la Alcaldía y en los estrados de la misma, así como los datos de identificación de las actas que contengan información clasificada, incluyendo en cada caso, el fundamento legal que clasifica la información; y	CAPÍTULO ll DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS SESIONES … **Artículo 48.-** Todas las sesiones, con excepción de las cerradas, deberán transmitirse a través de la página de internet de la Alcaldía; Todos los acuerdos de las sesiones que no contengan información clasificada y el resultado de su votación, serán difundidos cada mes en la Gaceta de la Alcaldía y en los estrados de la misma, así como los datos de identificación de las actas que contengan información clasificada, incluyendo en cada caso, el fundamento legal que clasifica la información; y

…	…
Artículo 49.- Para someter un cuerdo a la consideración del Concejo, el integrante del mismo deberá ingresar solicitud por escrito que funde y motive su inclusión en el Orden del día correspondiente. La solicitud a que se refiere el párrafo anterior deberá acompañarse de la exposición de motivos y del proyecto de acuerdo respectivo, y se hará llegar a la Secretaría Técnica, al menos, con noventa y seis horas de anticipación a la celebración de la sesión.	**Artículo 49.-** Para someter un acuerdo a la consideración del Concejo, el integrante del mismo deberá ingresar solicitud por escrito que funde y motive su inclusión en el Orden del día correspondiente. La solicitud a que se refiere el párrafo anterior deberá acompañarse de la exposición de motivos y del proyecto de acuerdo respectivo, y se hará llegar a la Secretaría Técnica, al menos, con noventa y seis horas de anticipación a la celebración de la sesión.
CAPÍTULO II **DE LAS DISCUSIONES.** **Artículo 60. Las discusiones de puntos de acuerdo, de proyectos de bando y proyectos de dictamen, se sujetarán a lo siguiente:** …	**CAPÍTULO II** **DE LAS DISCUSIONES.** **Artículo 60. Las discusiones de puntos con propuesta de acuerdo, de proyectos de bando y proyectos de dictamen, se sujetarán a lo siguiente:** …
CAPÍTULO ll DE LAS MOCIONES **…** I. Orden: Es la petición q e se hace al integrante del Concejo para que guarde silencio, mantenga la compostura, cumpla este reglamento y en general se corrija cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o una alteración del desarrollo de la Sesión.	CAPÍTULO III DE LAS MOCIONES **…** I. Orden: Es la petición q e se hace al integrante del Concejo para que guarde silencio, mantenga la compostura, cumpla este reglamento y en general se corrija cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o una alteración del desarrollo de la Sesión.
CAPÍTULO III DE LAS VOTACIONES	CAPÍTULO IV DE LAS VOTACIONES

…	…
Artículo 70.- Se entiende por mayoría simple de votos, la correspondiente el resultado de la suma de votos de los integrantes del Concejo que constituye la cantidad superior frente a otra votación;	**Artículo 70.-** Se entiende por mayoría simple de votos, la correspondiente el resultado de la suma de votos de los integrantes del Concejo que constituye a la mitad más uno de los Concejales presentes;
…	**…**
Articulo 72.- Se entiende por mayoría absoluta el porcentaje de votación correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Concejo	**Articulo 72.-** Se entiende por mayoría absoluta el porcentaje de votación correspondiente a la totalidad de los integrantes del Concejo presentes.
TÍTULO DECIMO PRIMERO DE LAS COMISIONES CAPÍTULO I DEL OBJETO	**TÍTULO DECIMO PRIMERO** DE LAS COMISIONES CAPÍTULO I DEL OBJETO
…	…
Artículo 97.- Las Comisiones para el cumplimiento de sus fines, previa autorización del Concejo, podrá llevar a cabo sesiones públicas en las localidades de la demarcación territorial, para recabar la opinión de los habitantes en los asuntos que se estudian y analizan en sus uniones, atendiendo a las limitantes de espacio del lugar previamente señalado para su celebración.	**Artículo 97.-** Las Comisiones para el cumplimiento de sus fines, previa autorización del Concejo, podrá llevar a cabo sesiones públicas en las localidades de la demarcación territorial, para recabar la opinión de los habitantes en los asuntos que se estudian y analizan en sus reuniones, atendiendo a las limitantes de espacio del lugar previamente señalado para su celebración.
Artículo 98.- El Concejo para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes y Especiales que consideren necesarias, las cuales analizarán, estudiaran, examinarán, propondrán y	**Artículo 98.-** El Concejo para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias que consideren necesarias, las cuales analizarán, estudiaran, examinarán, propondrán y

evaluarán los asuntos de las distintas áreas de la Alcaldía. … **Artículo 106.-** Serán Especiales las comisiones que tendrán como fin resolver problemas específicos, situaciones de emergencia, eventuales o los que en su caso acuerde el Concejo, atendiendo la propuesta que al efecto formule la Presidenta o el Presidente justificando un informe al Concejo del objeto por el cual sea creada; las cuales se desintegrarán una vez cumplido su objeto o desaparecidas las causas que le dieron origen. …	evaluarán los asuntos de las distintas áreas de la Alcaldía. … **Artículo 106.-** Serán Especiales las comisiones que tendrán como fin resolver problemas específicos, situaciones de emergencia, eventuales o los que en su caso acuerde el Concejo, atendiendo la propuesta que al efecto formule la Presidenta o el Presidente justificando un informe al Concejo del objeto por el cual sea creada; las cuales se extinguirán una vez cumplido su objeto o desaparecidas las causas que le dieron origen. …
TÍTULO DECIMO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES CAPÍTULO I DE LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE DE COMISIÓN **Artículo 108.-** La Presidenta o el Presidente de la Comisión tiene las siguientes atribuciones: … XVII. Procurar la disposición el lugar donde habrán de desarrollarse las sesiones de la Comisión; XX. Llevar un libro de control e los asuntos tratados en la Comisión.	**TÍTULO DECIMO SEGUNDO** DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES CAPÍTULO I DE LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE DE COMISIÓN **Artículo 108.-** La Presidenta o el Presidente de la Comisión tiene las siguientes atribuciones: … XVIII. Procurar la disposición del lugar donde habrán de desarrollarse las sesiones de la Comisión; XXI. Llevar un libro de control de los asuntos tratados en la Comisión.

DEL PROCEDIMIENTO EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. CAPÍTULO ÚNICO **DEL PROCEDIMIENTO** … **Artículo 118.-** Las sesiones se desarrollarán en estricto apego al Orden del Día establecido, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente: … IV. Presentación de asuntos y turno a Comisiones; … **Artículo 125.-** Las sesiones podrán en cualquier momento ser declaradas permanentes, pudiendo proponer la Presidenta o el Presidente de la Comisión, los recesos que considere convenientes, hasta que se desahoguen todos los puntos del orden del día. **Artículo 126.-** Los asuntos serán expuestos dando lectura al documento que le da sustento, hecho por la Secretara o el Secretario de Comisión, el cual preguntará si algún miembro desea hacer comentarios al respecto, siguiendo el procedimiento marcado en el Reglamento. **…** **Artículo 132.-** Los asuntos a tratar conforme al Orden del Día serán desahogados de la forma siguiente:	**TÍTULO DECIMO TERCERODEL PROCEDIMIENTO EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO.** CAPÍTULO ÚNICO **DEL PROCEDIMIENTO** … **Artículo 118.-** Las sesiones se desarrollarán en estricto apego al Orden del Día establecido, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente: … V. Presentación de asuntos y turno a la o las Comisiones; … **Artículo 125.-** Las sesiones podrán en cualquier momento ser declaradas permanentes, pudiendo proponer la Presidenta o el Presidente de la Comisión, los recesos que considere necesarias, hasta que se desahoguen todos los puntos del orden del día. **Artículo 126.-** Los asuntos serán expuestos dando lectura al documento que le da sustento, hecho por la Secretaria o el Secretario de Comisión, el cual preguntará si algún miembro desea hacer comentarios al respecto, siguiendo el procedimiento marcado en el Reglamento. **…** **Artículo 132.-** Los asuntos a tratar conforme al Orden del Día serán desahogados de la forma siguiente:

I. La Presidenta o el Presidente de Comisión preguntará si hay comentarios al respecto, si los hay, dará la palabra a los miembros de la Comisión en el orden que lo soliciten. … **Artículo 135.-** En caso de moción suspensiva, se escuchará al solicitante para que la funde y a continuación será sometida a la aprobación de la Comisión para que resuelva si se discute o no; si se resuelve afirmativamente se concederá el uso de la voz a quien lo solicite y posteriormente se someterá a votación. Si se desecha, se continuará con la discusión el asunto. …	II. La Presidenta o el Presidente de Comisión preguntará si hay comentarios al respecto, si los hay, dará la palabra a los miembros de la Comisión en el orden que lo soliciten hasta por cinco minutos. … **Artículo 135.-** En caso de moción suspensiva, se escuchará al solicitante para que la funde y motive, a continuación será sometida a la aprobación de la Comisión para que resuelva si se discute o no; si se resuelve afirmativamente se concederá el uso de la voz a quien lo solicite y posteriormente se someterá a votación. Si se desecha, se continuará con la discusión el asunto. …
TÍTULO DECÍMO SEXTO **DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO** **CAPÍTULO ÚNICO** **PROCEDIMIENTO.** **Artículo 149. El procedimiento de reforma a este reglamento podrá iniciarse a propuesta que presente la Presidenta o el Presidente del Concejo o por mayoría relativa de sus integrantes.** **Artículo 150. Si se presentara una propuesta de modificación, será la Secretaría Técnica la encargada de formular el acuerdo correspondiente y será remitido al Pleno del Concejo para su discusión y en su caso aprobación.**	**TÍTULO DECÍMO SEXTO** **DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO** **CAPÍTULO ÚNICO** **PROCEDIMIENTO.** **Artículo 149. El procedimiento de reforma a este reglamento podrá iniciarse a propuesta que presente la Presidenta o el Presidente del Concejo o bien a propuesta de o de los Concejales integrantes de este Concejo.** **Artículo 150. Si se presentara una propuesta de modificación, será la Secretaría Técnica la encargada de formular el acuerdo correspondiente y será remitido al Pleno del Concejo para su análisis, discusión y en su caso aprobación.**

	La aprobación de las reformas al presente reglamento requerirá de la mayoría relativa de los presentes en el Pleno del Concejo.